

# Preguntas Frecuentes Sobre la Solicitud de Programas de Especialidades de Escuelas Preparatorias

## Preguntas Generales

### ¿Qué es la Solicitud de Programas de Especialidades de Escuelas Preparatorias?

La Solicitud de Programas de Especialidades de Escuelas Preparatorias es una oportunidad para que todos los estudiantes que residen permanentemente dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento (SCUSD, por sus siglas en inglés) puedan solicitar su inscripción en un programa de especialidades de una escuela preparatoria de SCUSD, en base a la disponibilidad de espacios. SCUSD ofrece programas de especialidades en nuestras escuelas preparatorias regulares y escuelas preparatorias especializadas pequeñas.

### ¿Quiénes califican para presentar una solicitud?

Los estudiantes que estarán ingresando entre el 9º y 12º grados para el año escolar 2020-2021 son elegibles. Los estudiantes de SCUSD pueden enviar su solicitud por internet. Si usted vive dentro de los límites de nuestro distrito, pero no asiste a una escuela de SCUSD, usted debe pre-registrarse para enviar su solicitud por internet.

Los estudiantes que viven fuera de los límites de nuestro distrito (incluyendo a los que actualmente tienen un permiso interdistrito) no son elegibles para participar en la solicitud en línea. Una solicitud impresa estará disponible para poder ser bajada a partir del 7 de enero del 2020 para los estudiantes que deseen presentar su solicitud durante nuestro plazo de permisos de interdistrito e intradistrito desde el 1 de abril del 2020 al 1 de mayo del 2020. Por favor comuníquese con el Centro de Inscripción para obtener más información.

*Los solicitantes que viven fuera del distrito que cumplen con los requisitos de los programas serán aceptados o entrarán en la lista de espera después de los solicitantes que califican que viven dentro del distrito conforme al Código de Educación de California.*

### ¿Cómo puedo averiguar sobre los programas?

Usted puede averiguar sobre todos los programas enumerados abajo y sobre sus requisitos específicos en el <http://www.scusd.edu/hsapplication>.

### ¿Cuáles programas tienen requisitos o criterios de admisión?

- C.K. McClatchy HISP
- C.K. McClatchy VAPA
- Kit Carson International Academy, Programa de Bachillerato Internacional IB
- John F. Kennedy PACE

- Rosemont LEAD
- West Campus

## ¿Hay fechas para poder visitar las escuelas?

Por favor consulte el <http://www.scusd.edu/visitahighschool> para ver una lista completa de los eventos de visitas a las escuelas.

## ¿Qué programas requieren que asista a una sesión para completar un ensayo o examen?

- C.K. McClatchy HISP
- John F. Kennedy PACE
- Rosemont LEAD
- West Campus

## ¿Proporcionará transportación el distrito escolar para el programa de especialidades al que yo sea aceptado?

No. No se proporcionará transportación para los estudiantes que sean aceptados a los programas de especialidades. Es la responsabilidad de los padres proveer transportación para sus estudiantes.

## ¿Puedo usar la dirección de mi lugar de trabajo para que mi estudiante solicite un Programa de Especialidades de Preparatoria?

El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento interpreta el Proyecto de Ley Allen de las siguientes maneras:

1. Es requerido que los padres proporcionen, en papel membretado, una declaración del empleador que verifique su empleo y la dirección del trabajo.
2. Dado que nuestro distrito utiliza las direcciones para asignar las escuelas, para establecer su residencia, el estudiante debe ser inscrito en la escuela asociada con la dirección del trabajo. Entonces, por ejemplo, si la dirección del trabajo está asociada con la Escuela Secundaria California, el estudiante debe ser inscrito en la Escuela Secundaria California, si la escuela tiene espacio para el estudiante. Si la escuela no tiene el espacio, el estudiante no puede ser inscrito en esa escuela.
3. Cuando esto haya sido completado y el estudiante esté asistiendo, el estudiante puede solicitar cualquier programa a través del Programa de Especialidades de Preparatoria (HSSP) o la Matriculación Abierta (OE).
4. Las familias no pueden usar la dirección del trabajo para solicitar el HSSP u OE si no están asistiendo a nuestras escuelas a través del Proyecto de Ley Allen actualmente.
5. La residencia es establecida al inscribirse.

Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito pueden presentar una solicitud durante nuestro Plazo de Permisos, desde el 1 de abril hasta el 1 de mayo de 2020, para los Programas de Especialidades de Preparatoria que todavía tengan espacios disponibles.

## Preguntas Sobre la Solicitud

## ¿Cómo puedo ingresar a la solicitud por internet?

Los estudiantes pueden ingresar con su Correo Electrónico Estudiantil de SCUSD y su Fecha de Nacimiento (Formato: mm/dd/aaaa – incluyendo las barras diagonales) para acceder a la Solicitud de Programas de Especialidades de Escuelas Preparatorias. Si tiene dificultades para ingresar o no sabe el correo electrónico de su estudiante, por favor póngase en contacto con su escuela.

Si usted **vive dentro de los límites del distrito, pero no asiste a una escuela de SCUSD**, usted debe pre-registrarse primero para poder ingresar y enviar su solicitud por internet.

Los estudiantes que viven fuera de los límites de nuestro distrito (incluyendo a los estudiantes que actualmente tienen un permiso interdistrito) no son elegibles para participar en la solicitud por internet. Una solicitud impresa estará disponible para ser bajada a partir del 7 de enero del 2020 para los estudiantes que deseen presentar una solicitud durante nuestro plazo de permisos de interdistrito e intradistrito desde el 1 de abril del 2020 hasta el 1 de mayo del 2020. Por favor comuníquese con el Centro de Inscripción para obtener más información.

## ¿Cómo puedo pre-registrarme?

Si usted reside actualmente dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento (SCUSD) y actualmente no asiste a una de nuestras escuelas y desea solicitar un Programa de Especialidades de Escuelas Preparatorias, usted deberá pre-registrarse en nuestro distrito dentro de las fechas del **12 de noviembre del 2019 al 20 de diciembre del 2019**. Este proceso le registrará como futuro estudiante, lo que luego le permitirá enviar su solicitud en línea para un Programa de Especialidades de Escuelas Preparatorias.

## ¿Cuántos programas de especialidades puedo solicitar?

Usted puede solicitar un máximo de dos programas de especialidades.

## ¿Existe un proceso separado de Matriculación Abierta?

No. El proceso de Matriculación Abierta (Open Enrollment) ha sido combinado con la solicitud de programas de especialidades para que los aspirantes solamente tengan que llenar una solicitud.

Cuando el estudiante cumpla con los requisitos de elegibilidad, su solicitud será aceptada o será puesta en un sistema de lotería (anteriormente conocido como Matriculación Abierta). Se implementará una lotería cuando las solicitudes elegibles excedan los espacios disponibles en el nivel de grado del programa de especialidades que ha solicitado.

## ¿Tengo que presentar mi boleta de calificaciones y los resultados de los exámenes estandarizados?

Si usted asiste actualmente a una escuela de SCUSD, su boleta de calificaciones y los resultados de los exámenes estandarizados serán enviados automáticamente al programa por medio de la solicitud por internet.

Los estudiantes que viven dentro de los límites de nuestro distrito, pero no asisten a una escuela de SCUSD deberán proporcionar una copia de su boleta de calificaciones y los resultados de los exámenes estandarizados al Centro de Inscripción a más tardar el 20 de diciembre de 2019 a las 11:00 a.m.

## ¿Cómo puedo presentar las recomendaciones de los maestros a los programas?

Si usted asiste actualmente a una escuela de SCUSD, los programas que requieren recomendaciones de maestros le pedirán a usted que elija a su maestro actual de Lengua y Literatura y otro maestro adicional antes de enviar su solicitud por internet. Sus maestros recibirán un mensaje por correo electrónico pidiéndoles que llenen un formulario de recomendación para usted por medio de Infinite Campus.

Los estudiantes que viven dentro de los límites de nuestro distrito, pero no asisten a una escuela de SCUSD recibirán dos formularios de recomendación para su maestro actual de Lengua y Literatura y otro maestro adicional para que los llenen y los envíen por correo al Centro de Inscripción a más tardar el viernes 10 de enero de 2020.

## ¿Dónde puedo completar el ensayo o el componente del examen para los programas que los requieren?

Por favor consulte el [www.scusd.edu/hsapplication-test](http://www.scusd.edu/hsapplication-test).

## ¿Cómo podré saber si ustedes han recibido mi solicitud por internet?

Cuando usted haya enviado exitosamente su solicitud por internet, usted verá una confirmación en la pantalla, la cual puede ser imprimida para sus archivos. También se enviará una confirmación a los padres/tutores del estudiante por medio de mensajes al correo electrónico que hayan proporcionado en Infinite Campus.

*Si los padres/tutores quieren agregar o cambiar su correo electrónico en Infinite Campus, ellos deben 1) ingresar al portal de padres y 2) ir a la página de Mantenimiento de su Cuenta (Account Management). Si los padres/tutores tienen alguna pregunta sobre cómo ingresar a su cuenta de Infinite Campus, por favor pónganse en contacto con su escuela.*

## ¿Qué puedo hacer si perdí el plazo para presentar mi ensayo o tomar el examen del programa de especialidades que he solicitado?

Por favor póngase en contacto con el Centro de Inscripción al (916) 643-9075.

## ¿Puedo entregar tarde mi solicitud?

No se aceptarán solicitudes que sean enviadas tarde.

## ¿Tengo más probabilidades de ser aceptado en el programa de mi primera opción si envío mi solicitud temprano?

No. No importa cuándo usted envíe su solicitud, siempre y cuando usted lo haga dentro del plazo de solicitud establecido. El proceso de solicitud no es por orden de llegada. El Distrito utiliza un sistema computarizado de lotería externo para garantizar la imparcialidad.

## Preguntas Sobre el Proceso

## ¿Cuándo sabré si he sido aceptado en el programa de especialidades que solicité?

Las cartas de notificación serán enviadas el lunes 27 de enero del 2020.

Si son aceptados en un programa de especialidades, los solicitantes deben completar el proceso inscribiéndose en el Centro de Inscripción. Las fechas de inscripción se encuentran en la carta de notificación.

## ¿Habrá servicios de traducción disponibles durante el proceso de solicitud?

Sí. Las fechas para presentar las solicitudes en persona han sido establecidas para los estudiantes y los padres que necesitan ayuda de interpretación. Habrá traductores disponibles en español, hmong, chino, ruso y vietnamita.

Las fechas programadas para presentar las solicitudes en persona serán realizadas en el Centro de Inscripción de SCUSD (5601 47th Avenue, Sacramento, CA 95824)

- Miércoles, 11 de diciembre del 2019 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Jueves, 12 de diciembre del 2019 de 12:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Viernes, 13 de diciembre del 2019 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

## Si mi estudiante ya está inscrito en su programa de especialidades, ¿necesita enviar otra solicitud?

No. Usted no necesita enviar una nueva solicitud para su programa de especialidades. La escuela donde se encuentra el programa de especialidades de su hijo/a se convierte en la escuela que le corresponde.

## ¿Tiene mi hijo/a el derecho de regresar a su escuela que originalmente le corresponde a su domicilio, después de haber sido aceptado a un programa de especialidades?

La escuela preparatoria donde se encuentra su programa de especialidades se convierte en la escuela que ahora le corresponde. Para poder regresar a la escuela que originalmente le corresponde a su domicilio, usted debe presentar un permiso de intradistrito en el Centro de Inscripción entre el miércoles 1 de abril del 2020 y el viernes 1 de mayo del 2020. Los permisos de intradistrito son solamente peticiones y no hay garantía que sean aprobados.

## Yo vivo dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento, pero mi hijo/a asiste a una escuela privada. ¿Puede mi hijo/a solicitar un Programa de Especialidades de Preparatoria?

Si usted reside actualmente dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento (SCUSD) y actualmente no asiste a una de nuestras escuelas y desea solicitar un Programa de Especialidades de Preparatoria, usted deberá pre-registrarse en nuestro distrito dentro del plazo del 12 de noviembre del 2019 al 20 de diciembre del 2019. Este proceso lo registra como un futuro estudiante lo que le permitirá solicitar un Programa de Especialidades de Preparatoria por internet.

Si mi hijo/a asiste a una escuela de SCUSD por medio de un permiso de interdistrito (por ejemplo, si usted vive fuera de los límites del distrito), ¿puedo solicitar un Programa de Especialidades de Preparatoria?

No. Los estudiantes que tienen permisos de interdistrito no son elegibles.

¿Dónde puedo obtener un permiso de interdistrito?

Usted puede obtener un permiso de interdistrito en las oficinas de su propio distrito escolar, en nuestro sitio web o puede obtener un formulario en el Centro de Inscripción de SCUSD, ubicado en el 5601 47th Avenue o puede llamarnos al teléfono (916) 643-2400. Su distrito actual debe aprobar el permiso de interdistrito primero y luego usted debe presentarlo al Centro de Inscripción de SCUSD para que sea procesado. Además del permiso de interdistrito, usted debe incluir los informes de la asistencia escolar, la conducta y las calificaciones del estudiante.

Yo vivo fuera de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento. ¿Puede mi hijo/a solicitar un Programa de Especialidades de Preparatoria?

No. Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito no son elegibles. Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito pueden presentar una solicitud durante nuestro plazo de permisos, del 1 de abril al 1 de mayo del 2020, para los Programas de Especialidades de Preparatoria que todavía tengan espacios disponibles.

Yo vivo fuera de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento y uno de mis estudiantes ya asiste a un Programa de Especialidades de Preparatoria. ¿Mis otros estudiantes tienen preferencia por ser hermanos?

No. Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito y tienen un hermano que actualmente asiste a un programa de especialidades de preparatoria no tienen preferencia por ser hermanos. Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito pueden presentar una solicitud durante nuestro Plazo de Permisos, del 1 de abril al 1 de mayo de 2020, para los Programas de Especialidades de Preparatoria que todavía tengan espacios disponibles.

Yo soy un empleado del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento y vivo fuera de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento. ¿Tiene mi estudiante preferencia para asistir a un Programa de Especialidades de Preparatoria en mi escuela?

No. Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito no son elegibles. Los estudiantes que viven fuera de los límites del distrito pueden presentar una solicitud durante nuestro Plazo de Permisos, del 1 de abril al 1 de mayo de 2020, para los Programas de Especialidades de Preparatoria que todavía tengan espacios disponibles.

Sin embargo, los estudiantes que viven dentro de los límites de nuestro distrito cuyo lugar de trabajo principal de los padres/tutores es la escuela seleccionada, tienen prioridad en la lotería.

## Preguntas Sobre la Lotería

### ¿Cómo funciona la lotería?

El proceso de Solicitud de Programas de Especialidades de Preparatoria no funciona por orden de llegada. Usted puede enviar su solicitud en cualquier momento durante el plazo de solicitud establecido para que sea considerada.

Una de las siguientes posibles situaciones ocurrirá en la lotería:

1. Su estudiante puede ser seleccionado para su primera opción de programa de especialidades y recibirá una carta de notificación para inscribirse.
2. Si su estudiante solicitó solamente un programa de especialidades y no fue seleccionado, será puesto en una lista de espera.
3. Si su estudiante solicitó dos programas de especialidades y no fue seleccionado para su primera opción, la computadora buscará su segunda opción. Nota: Las selecciones de segunda opción son puestas después de todas las selecciones de primera opción.
  - Su estudiante puede ser seleccionado para su segunda opción del programa de especialidades y recibirá una carta de notificación para inscribirse.
  - Su estudiante puede no ser seleccionado para su primera o segunda opción del programa de especialidades. Él/ella será puesto en una lista de espera para su primera opción solamente.

### ¿Qué ocurre si mi estudiante no es aceptado en su primera o segunda escuela de opción?

Su estudiante solamente será puesto en una lista de espera para su primera opción. Los estudiantes son seleccionados de la lista de espera solamente si se abre un espacio.

El coordinador del programa de especialidades que está trabajando con el Director del Centro de Inscripción contactará a los padres/tutores cuando se haya abierto un espacio.

Los estudiantes que soliciten un programa de especialidades, pero que no cumplan con los requisitos de admisión de la escuela, no serán puestos en la lotería. Si el estudiante no ha solicitado otro programa, el estudiante debe asistir a la escuela que le corresponde a su domicilio o a su escuela actual.

### Si soy aceptado para mi segunda opción, ¿me incluirán en la lista de espera para mi primera opción?

No.

### ¿Quiénes tienen prioridad en el proceso de selección de lotería?

Prioridades de Selección de Lotería:

#### **Primera Prioridad**

Los hermanos de los estudiantes que ya asisten al programa de especialidades y que continuarán asistiendo a ese programa durante el siguiente año escolar.

### **Segunda Prioridad**

Los estudiantes cuyos padres/tutores tienen su empleo principal en la escuela seleccionada.

### **Tercera Prioridad (prioridad administrativa)**

Cuando existan circunstancias especiales en la escuela, tales como el cierre de la escuela, cambios en los programas y/o sobrepoblación, los administradores del distrito pueden instituir una prioridad específica para satisfacer las necesidades de personal y espacio.

## **Escuelas Que No Tienen Límites de Área de Asistencia:**

### **Primera Prioridad**

Los hermanos de los estudiantes que ya asisten al programa de especialidades y que continuarán asistiendo a ese programa durante el siguiente año escolar.

### **Segunda Prioridad**

Los estudiantes cuyos padres/tutores tienen su empleo principal en la escuela seleccionada.

## **Preguntas Sobre la Inscripción**

### **¿Cuál es el plazo para inscribirme en el programa que he sido aceptado?**

Cuando haya sido aceptado en un programa de especialidades, usted debe completar el proceso inscribiéndose en el Centro de Inscripción.

Las cartas de notificación serán enviadas a los solicitantes el lunes, 27 de enero del 2020.

Si son aceptados en un programa de especialidades, los solicitantes deben completar el proceso inscribiéndose en el Centro de Inscripción. Las fechas de inscripción se encuentran en las cartas de notificación.

Si usted no completa la inscripción dentro de este plazo, su estudiante será sacado automáticamente de la lista de aceptación del programa de especialidades.

## **Preguntas Técnicas**

### **La información del estudiante en el mensaje de Correo Electrónico/Pantalla de Confirmación es incorrecta**

Por favor llame al Centro de Inscripción al (916) 643-9075 para hacer una petición de cambios si es necesario.

### **¿Tiene problemas técnicos con la solicitud?**

Si tiene algún problema técnico con la solicitud, por favor llame al Centro de Inscripción al (916) 643-9075 o envíe una petición de ayuda aquí.